RESOLUCION de 20 de marzo de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el expediente número 652/2001.

Expediente núm.: 652/2001.

Actor: Morato Suárez, Pablo.

Demandado: 1.–Plotex. 2.–Gentraex

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia, Casa Cultura-Biblioteca, C/. Trujillo s/n.

Día: 27-4-2001. Hora: 10,00.

Mérida, a 20 de marzo de 2001.

Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

RESOLUCION de 21 de marzo de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación de Acta y Anexo de la Comisión Negociadora del Convenio Sectorial derivados del cemento de la provincia de Badajoz. Expte. 19/2001.

Visto el Acta y Anexo de la reunión celebrada por la Comisión Negociadora del Convenio Sectorial DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, con código informático 0600195, el 1 de marzo de 2001, en la que se contienen acuerdos relativos a la actualización de las tablas salariales para el año 2000, por desviación del IPC, pago de atrasos y jornada laboral para 2001, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29); artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95); Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, por el que se modifica la denominación de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se crea la Consejería de Trabajo y se asignan competencias (D.O.E 1-2-2000); Decreto 6/2000, de 8 de febrero, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre de la Junta de Extremadura

A C U E R D A

PRIMERO.–Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Consejería de Trabajo, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.–Disponer la publicación, en el «Diario Oficial de Extremadura –DOE–» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Badajoz, del Acta y Anexo que acompañan a esta resolución.

Mérida, 21 de marzo de 2001.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

ACTA REUNION COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE DERIVADOS DEL CEMENTO. DIA 1 DE MARZO DE 2001

Asistentes:

ASDECE: D. Antonio Alvarez y D. José Ovando Murillo.

U.G.T.: D. Elías Mateo.

CC.OO.: D. Manuel Terraza, D. Pedro García y D. Mateo Guerra.

En Mérida, a las diez horas del día uno de marzo de dos mil uno, se reúne la Comisión Deliberadora, con asistencia de los Sres. relacionados.

El objeto de la reunión es adaptar las tablas salariales del año 2000, conforme a la desviación del IPC observada a 31 de diciembre de 2000, siguiendo el Acuerdo Económico Sectorial Estatal de Derivados del Cemento para los años 1998, 1999 y 2000.

Tras los consiguientes debates, los reunidos adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos: